



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo veintisiete (27)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2021/437

Agréguese al expediente, la documentación relacionada con la notificación personal del auto admisorio de la demanda al señor VICTOR CORTES MARIN.

De otra parte, se ordena a la parte actora repetir dicha notificación por cuanto tratándose de una dirección física donde se localiza al antes mencionado, debe darse cumplimiento a los Artículos 291 y 292 del CGP. Esto es, primero enviar la citación para diligencia de notificación personal y una vez vencido el término correspondiente enviarle la notificación por AVISO.

En este caso, de entrada se le está notificando el auto admisorio de la demanda, lo que resulta improcedente.

NOTIFIQUESE

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 814444bdaa14a93193735f652b1c01f25768569f97bec0ecbcbf2966875264fa

Documento generado en 27/03/2023 01:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>